



Bogotá, D. C., 7 de marzo de 2023

Señor (a)

PALACIOS MENA YANIER

No. De identificación. 1014267057

KR 64A # 68A - 18

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

Asunto: **Citación Audiencias Públicas**

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de Avoco de fecha de 7 de marzo de 2023, proferido por la Inspectora de Policía de Descongestión D-59, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, con el fin de llevar a cabo las siguientes Audiencias Públicas dentro de los expedientes en referencia, relacionadas con la imposición de los Comparendos impuestos con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 6 del artículo 27 definido como ***“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*** en la Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en:

Lugar:	Super Cade Engativá Inspección D-59	Dirección:	Transversal 113B # 66 – 54 Primer piso - Bogotá
---------------	--	-------------------	---

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda

En caso de suspenderse la primera audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda.

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE POLICIA	COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA 1 (INICIAL)	HORA AUDIENCIA 1	FECHA AUDIENCIA 2 (REANUDACION)	HORA AUDIENCIA 2
202061449010 3256E	11-001-6-2020- 132373	002	10 de abril de 2023	10:30 a.m.	17 de abril de 2023	10:30 a.m.
202160349010 0202E	11-001-6-2021-4970	002	10 de abril de 2023	10:45 a.m.	17 de abril de 2023	10:45 a.m.
202122349011 71521E	11-001-6-2021- 503852	002	10 de abril de 2023	11:00 a.m.	17 de abril de 2023	11:00 a.m.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230144521

Fecha: 07-03-2023



EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE POLICIA	COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA 1 (INICIAL)	HORA AUDIENCIA 1	FECHA AUDIENCIA 2 (REANUDACION)	HORA AUDIENCIA 2
20212234901170900E	11-001-6-2021-506356	002	10 de abril de 2023	11:15 a.m.	17 de abril de 2023	11:15 a.m.
2021223490117309E	11-001-6-2021-121719	002	10 de abril de 2023	11:30 a.m.	17 de abril de 2023	11:30 a.m.
2021223490173735E	11-001-6-2021-290220	002	10 de abril de 2023	11:45 a.m.	17 de abril de 2023	11:45 a.m.

Es importante advertir que deberá presentarse con el documento de identidad original y con todos los elementos de protección personal del COVID19.

Si usted ya realizó el pago de la multa, favor enviar el comprobante de este a los correos electrónicos nathali.rodriguez@gobiernobogota.gov.co o nubia.acosta@gobiernobogota.gov.co y hacer caso omiso a la fecha de citación.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Fecha de Fijación: 9 de marzo de 2023

Fecha de Desfijación: 16 de marzo de 2023

Atentamente,



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Nubia Jinneth Acosta Ramírez
Inspectora D-59 de Policía de Descongestión
Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá.

Proyectó: Nathali Rodríguez – Auxiliar Administrativo